MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" " CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY Nº 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°015-2023-MPP

Pisco, 20 de marzo del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo del 2023, tratando como cuarto punto de la Orden del día, el Oficio N°576-2022-OCI/0409, sobre el Informe de Servicio de Control Específico N°022-2022-2-0409-SCE;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N°576-2022-OCI/0409, el Órgano de Control Institucional remite el Informe de Servicio de Control Específico N°022-2022-2-0409-SCE denominado **"Incremento Remunerativo por Concepto de Costo de Vida a Personal Contratado de la Municipalidad Provincial de Pisco"** , correspondiente al periodo: 2 de enero del 2018 al 31 de julio del 2022, el cual que determinó el perjuicio económico en contra de la Municipalidad Provincial de Pisco, por la suma de S/. 536,755.00.

Que, dentro de las recomendaciones del citado informe se señala "Poner de conocimiento el presente Informe de Control Específico al Concejo Municipal a fin que disponga el inicio de las acciones que correspondan", para el procesamiento y deslinde de responsabilidades que corresponda al Sr. Juan Enrique Mendoza Uribe, involucrado en las irregularidades a quien se le ha identificado presunta responsabilidad administrativa funcional;

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Articulo 9°, así mismo en el Artículo 41° el pleno del Concejo Municipal aprobó por **UNAMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa lectura y aprobación de actas.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el inicio de las acciones de procesamiento y deslinde de responsabilidades que corresponda al Sr. Juan Enrique Mendoza Uribe, en su condición de Ex

ACUERDO N°015-2023-MPP 20 Marzo 2023

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, involucrado en las irregularidades determinadas en el Informe de Servicio de Control Específico N°022-2022-2-0409-SCE denominado **"Incremento Remunerativo por Concepto de Costo de Vida a Personal Contratado de la Municipalidad Provincial de Pisco"** correspondiente al periodo: 2 de enero del 2018 al 31 de julio del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la conformación de la Comisión Especial que se encargará de llevar las acciones de procesamiento y deslinde de responsabilidad indicada en el artículo precedente, la misma que estará integrada por los señores regidores:

- Edgar Alan Kú Navarro
- Bertila Mercedes Ferreyra Hernández
- Yimy Yanseel Clemente Valenzuela

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los integrantes de la Comisión Especial.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE